ACLARACIÓN Nº 01
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/18
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD PARA EL EJERCIO 2018/2019"
AD REFERENDUM
ID. 352099

CONSULTA:

1. Página 9. Sección III. Punto 1. Especificaciones Técnicas - Adherentes: favor aclarar el plazo máximo para las incorporaciones de adherentes pagos, luego de la incorporación del titular.

RESPUESTA:
El plazo máximo para incorporación de adherentes será de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

CONSULTA

2. Página 12. Cobertura: favor aclarar las localidades y la cantidad mínima de centros asistenciales habilitados requeridos (capacidad del servicio).

RESPUESTA:
Las localidades en las que se requiere de la disponibilidad de la cobertura son las siguientes: Departamento Central (Un Sanatorio como mínimo, en cada ciudad que forma parte del Departamento Central); Pedro Juan Caballero; Ciudad del Este; Encarnación; Pilar; Concepción; Saltos del Guairá; Mariscal Estigarribia; San Pedro del Ycuamandyju; Villa Hayes; San Juan Misiones; Villarrica. En las ciudades citadas se requiere de por lo menos un sanatorio para la cobertura médica correspondiente.

CONSULTA

3. Pagina18. Medicina de Alta Complejidad: favor aclarar la suma de medicamentos cubiertos, ya que existe una disparidad entre la cifra en números y la cifra en letras.

RESPUESTA:
En las internaciones quirúrgicas, estudios, tratamientos y procedimientos citados de manera enunciativa más abajo, se tendrá una cobertura de medicamentos nacionales e importados, oxígeno en todas sus aplicaciones, drogas oncológicas y materiales descartables-desechables y de uso personal, incluyendo termómetro, hasta la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), en todo concepto y por evento (incluye lo usado en sala, UTI y quirófano) y materiales descartables hasta Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) incluye lo utilizado en sala, UTI y quirófano. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares según los anexos correspondientes.

CONSULTA

1. Página 34. Punto 6. Vigencia del Contrato: entendemos que el contrato tendrá una vigencia de 12 meses, favor aclarar este punto.

RESPUESTA
La Vigencia del contrato efectivamente será de 12 (doce) meses, que regirá a partir de la Firma del Contrato con la Empresa Adjudicada hasta cumplir con el tiempo establecido.

Econ. César Sena Méndez
Director de la UOC
SENAD